

Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO : No.2295

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA : INVERSIONES ISIS S.A.S.

Nº IDENTIFICACIÓN : 900320864-4

OBJETO : "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

VALOR : CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (420.406.363.50 COP) INCLUIDO IVA

PLAZO : HASTA EL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2021.

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : VILLAVICENCIO – META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, entidad territorial representada por **FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía numero 17.329.477 expedida en Villavicencio, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24/089 del 10 de marzo de 2021 y posesionado según Acta No. 1100-04-82/095 de la misma fecha, y delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012 del alcalde municipal, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **INVERSIONES ISIS S.A.S.**, NIT: 900.320.864-4, representadas legalmente por **Lena Vanessa Alayon Holguin**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.400.831, expedida en Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, que se registrá por las cláusulas que más adelante se indican, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución 174 del 31 de mayo de 2012, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación. 2. Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** del Municipio de Villavicencio elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL". 3. Que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** del Municipio de Villavicencio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS COP (\$420.406.363,50) Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. 4. Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3940 del 14 de septiembre de 2021. Rubro presupuestal de la cuenta denominada 0401-1-1.2.2.16-02 Gatos de Bienestar Social y Salud Ocupacional. 5. Que el procedimiento aplicado en la presente convocatoria es la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI – 013/2021 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes. 6. Que el 14 de octubre de 2021 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, entre otros. 7. Que las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron resueltas por la entidad, respuestas que para lo pertinente fueron publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. 8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten. 9. Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran a disposición del público en la Oficina de contratación del Municipio, ubicada en el piso 2 del edificio de la Alcaldía,



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

en la Calle 40 No. 33 – 64. 10. Que, mediante Resolución No. 1010-67.21/343 del 23 de octubre de 2021, se dio apertura a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI – 013/2021 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL". 11. Que, el día 25 de octubre de 2021, se suscribió adenda No.1. 12. Que, el día 26 de octubre de 2021, se suscribió adenda No.2. 13. Que, el día 29 de octubre de 2021 las 8:10 a.m., el Municipio de Villavicencio dio por cerrado el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SASI 013 de 2021, oportunidad en la que se recibieron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROYECTO: SASI-013-2021	PROIN	Oferta rechazada	29/10/2021 7:07 AM	0 COP
OFERTA ECONOMICA DOTACION INDUSTRIAL 2021 VILLAVICENCIO	INVERSIONES ISIS	Oferta presentada	29/10/2021 9:19 AM	420.408.363,5 COP
SASI-013-2021 LOGSMART	LOGSMART SAS	Oferta aceptada	29/10/2021 12:42 AM	420.408.363,5 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

SUBASTA ELECTRÓNICA Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN Crear Opciones

14. Que, mediante Resolución No.1010-67.21/359 del 29 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, ordenó la conformación del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI – 013/2021 integrado por: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH – Asesora Jurídica Contratista Oficina de Contratación, (Verificación documentos habilitantes de orden jurídico), ANA TERESA SILVA CAICEDO –Contadora Contratista- Oficina de Contratación (Verificación documentos habilitantes de orden Financiero), FERNEY SANDOVAL RODRIGUEZ – Coordinador del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - Evaluador Técnico, PLABLO ANDRES ROZO MORENO- Contratista- Secretaria de Desarrollo Institucional- Evaluador Técnico, FABIAN MENDIETA- Contratista- Secretaria de Desarrollo Institucional- Evaluador- Económico. 15. Que, desde el 5/11/2021 12:06 PM al 9/11/2021 3:05 PM, la Oficina de Contratación publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas, permaneciendo a disposición de los proponentes y de la comunidad en general, documento que se encuentra en la plataforma del SECOP II, obteniendo el siguiente resultado:

PROponente	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	RESULTADO
INVERSIONES PROIN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES ISIS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOGSMART S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

16. Que, durante el término de traslado de las evaluaciones, se recibieron subsanaciones y observaciones, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador, se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II. 17. Que, el día 9/11/2021 7:04 PM, se publicó informe final evaluativo de las propuestas presentadas, documento que se encuentra en la plataforma del SECOP II, con los siguientes resultados.

PROponente	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	RESULTADO
INVERSIONES PROIN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES ISIS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOGSMART S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



18. Que, el día 10 de noviembre de 2021, de conformidad con el cronograma de actividades, se dio apertura del sobre económico, posteriormente la entidad corrió traslado al comité evaluador técnico económico, con el fin de que se realizara la respectiva evaluación económica. 19. Que, el día 10 de noviembre de 2021, se suscribió adenda No.3. 20. Que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe final evaluativo técnico, el día 16/11/2021 5:46 PM, se publicó nuevamente informe final evaluativo técnico de las propuestas presentadas, documento que se encuentra en la plataforma del SECOP II, con los siguientes resultados.

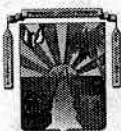
PROPONENTE	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	RESULTADO
INVERSIONES PROIN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES ISIS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOGSMART S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

21. Que, no se presentaron observaciones al informe final evaluativo técnico. 22. Que, el día 16/11/2021 6:29 PM, se publicó la evaluación económica, sin haberse presentado observaciones a la misma. 23. Que, el día 17 de noviembre de 2021 a las 3:00 p.m., fecha prevista para la realización de la audiencia de subasta electrónica, no se realizó teniendo en cuenta que solo fue habilitado un solo oferente jurídica, financiera, técnica y económicamente, por tal razón se dio cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. 24. Que, el comité evaluador técnico económico, recomendando al Jefe de la Oficina de contratación del Municipio de Villavicencio adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No 013 de 2021. 25. Que, el ordenar del gasto acogió la recomendación dada por el comité técnico – económico de adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI No 013 de 2021. 26. Que el estudio previo, el pliego y sus anexos y la ficha técnica y la propuesta forman parte integrante del presente contrato. 27.- Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.** **CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el recibo de la dotación el supervisor deberá remitirse a la ficha técnica de cada uno de los ítems a suministrar presentada por el contratista en su oferta, la cual forma parte integrante del presente contrato.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	46181701	Casco de seguridad industrial tipo II, Clase E, sin ventilación, alta visibilidad, tafilete de 6 apoyos. Barbuquejo de 4 apoyos con ratchet, casquete interno de icopor, norma ANSI Z89.1-2014 incluye barbuquejo	UNIDAD	196
2	46181701	Casco abatible, coraza fabricada en termoplástico de alto impacto (ABS), tapizado lavable, visor externo y externo fabricado en policarbonato, anti- scratch con protección UV, sistema de cierre micrométrico. Certificación DOT homologada en Colombia bajo la resolución 1080 del 2019	UNIDAD	77
3	46181702	Adaptador universal que permite el ajuste perfecto a cualquier tipo de casco, portavisor resortado de ensamble universal. Fabricado en ABS. Para uso de visores de policarbonato asociados a casco Alta resistencia. Resorte recubierto en PVC para mayor ajuste al casco. Basculante en aluminio y plástico para levantar visor ensamblado. Pines para ensamble de visores de policarbonato y/o malla.	UNIDAD	30
4	46181528	Capuchón o monja Ajuste en cuello con velcro. Realizado 100% poliéster. Se solicita que su largo cubra el hombro	UNIDAD	171
5	46181804	Anteojos de seguridad lente gris Unilente en policarbonato con protección lateral, puente de descanso incorporado al lente, antifog o antiempañante, patilla graduable y con ratchet para ajuste Debe cumplir ANSI Z-87.1	UNIDAD	377



6	46181804	Anteojos de seguridad lente claro Unilente en policarbonato con protección lateral, puente de descanso incorporado al lente, antifog o antiempañante, patilla graduable y con ratchet para ajuste. Debe cumplir ANSI Z-87.1	UNIDAD	437
7	46181702	Careta esmerilar Cabezal en polímero de alta resistencia, sistema de ajuste ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza. La banda frontal cubre el 50% del cabezal haciéndose confortable con rodachispas plástico resistente al calor, humedad e impacto, cabezal graduable y visor intercambiable.	UNIDAD	5
8	46181702	Visor en polímero o acrílico transparente ajustable a careta para esmerilar. Compatible con basculante universal	UNIDAD	10
9	46181702	Careta para soldar con portavidrio levatable en material termoplástico, Material en polipropileno, Vidrio oscuro y blanco, Certificado por la CE EN 175	UNIDAD	1
10	46181901	Protector auditivo para ensamble a casco, NRR 29db, con sistema de acople universal, copas fabricadas en ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto, almohadilla en espuma antialérgica, capacidad de giro 180° sobre su eje adaptador, norma EN 352-1 CE ANSI S3.19 NORMA TECNICA DE REFERENCIA NTC 2272	PAR	67
11	46181901	Protector auditivo tipo copa que brinda un nivel de atenuación de 29db, espuma interna y cojinete, copas con cojinete antialérgico cumple con propiedades dieléctricas, Norma 352-1 CE y ANSI S3.19	PAR	50
12	46182001	Protector respiratorio para trabajo liviano de rectificado, pulido, barrido u otros trabajos en los cuales se produce material particulado y partículas sin presencia de aceites. Filtro electrostático avanzado. Aprobación Niosh N95. Empaque individual	UNIDAD	3000
13	46182001	Respirador media cara Son versátiles, cómodos y fáciles de usar, livianos, el diseño inclinado hacia atrás del cartucho mejora el equilibrio y permite una mejor visibilidad, la pieza facial suave y liviana y las correas para ajuste fácil en la cabeza, Reutilizables, Fáciles de limpiar, Se pueden desarmar, limpiar y reutilizar., Aprobados por NIOSH. disponibles en tres tamaños: pequeño, mediano y grande. Se entrega con bolsa que permite mantenerlo higiénicamente.	UNIDAD	50
14	46182001	Filtro Aprobación NIOSH P100 con Alivio de Vapores Orgánicos y Gases Ácidos a Niveles Molestos*, Cartucho para Fluoruro de Hidrógeno Filtro/Cartucho dentro de un contenedor de plástico para mayor duración e higiene. Cartucho de alta eficiencia. Contra niveles molestos de Gases Ácidos y Vapores Orgánicos.	UNIDAD	300
15	46182001	Filtro para ciertos vapores orgánico	UNIDAD	2
16	46182001	Filtro electrostático para partículas, para ambientes que contengan partículas sin aceite. Utilícese con respiradores reutilizables. Aprobación Niosh N95	UNIDAD	20
17	46182001	Retenedor para prefiltro, para protegerlo de sprays, salpicaduras y humedad	UNIDAD	20
18	46181901	Guantes para soldador guante para soldador y protección contra calor radiante y directo intermitente. Carnaza de primera calidad, flexible. Altamente resistente a operaciones de soldadura, forrado en algodón, composición 100 cuero cocido, forro 80% algodón y 20% poliéster. 14 pulgadas	PAR	1
19	46181901	Guantes en Vaqueta tipo ingeniero con refuerzo en los cinco dedos, vaqueta cromada y suave, manga de 14 cm, refuerzo en la palma.	PAR	1053
20	46181901	Guantes fibra UHMWPE Guantes en fibra UHMWPE, recubierto en nitrilo, DIP NORMAL, protección anticorte nivel 5 "extreme nitrilo", puño tejido, tejido continuo en polietileno de ultra elevado peso molecular (UHMWPE) Cumplen con las normas EN388, alta resistencia mecánica, al corte, al desgaste por abrasión y a la corrosión. Composición: 40% UHMWPE, 60% nitrilo.	PAR	30



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

21	46181901	Guante en hilaza tejido con puntos en PVC en la palma de la mano proporciona máximo agarre, ambidiestro, color neón, composición 20% fibra sintética 80% pvc	PAR	33
22	46181901	Guantes de fibra de polietileno de muy alta densidad HPPE recubiertos de polímero de poliuretano PPU, recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico TPR. Tejido continuo de polietileno de muy alta densidad (HPPE) con gran resistencia al corte y a la abrasión. protección anticorte nivel 5. Recubierto de polímero de Poliuretano PPV (DIP TOTAL), para mayor suavidad, comodidad y resistencia a la abrasión. Recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico (TPR). Protege al exterior de la mano de efectos de impacto, choques y vibraciones.	PAR	20
23	46181901	Guantes de nitrilo para manejo de sustancias químicas extralargos, de color verde, elaborador en nitrilo de alto rendimiento lo que proporciona fuerza y resistencia frente a diferentes productos químicos o solventes. Medida de 18 pulgadas de longitud	PAR	33
24	46181520	Canilleras para Guadañar Tipo Smad Protección pie, Fabricada en Poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable Color: Negro Medidas: Altura 62 Cm Ancho 23 cm + 1 cm Refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24 forro espumado Reata Reforzada y 4 Click Clack expandible	PAR	18
25	46181520	Pernera anticorte, para uso con motosierras con protección anticorte en la zona delantera de las piernas, con forro interior, bordes suaves diseño vaquero, con cinco cintas en forma de Y, 65% poliéster, 35% algodón. Protección anticorte clase 1	UNIDAD	8
26	46181514	Coderas que brinden seguridad y resistencia, espuma 30%, policarbonato 15%, poliéster 50%, policloruro de vinilo 5%	PAR	77
27	46181520	Rodilleras que brinden seguridad y resistencia, espuma 30%, policarbonato 15%, poliéster 50%, policloruro de vinilo 5%	PAR	77
28	46181901	Guantes: Protección en los nudillos y los dedos con recubrimiento duro material ABS, múltiples puntos de silicona en los dedos medio e índice para evitar deslizamiento, ventilación en la parte de los nudillos, la palma exterior y en cada dedo, cierre ajustable en velcro	PAR	77
29	46181503	Overol multiusos color azul, fabricado en 100 polipropileno, ofrece protección a todo el cuerpo, fresco y confortable, cremallera al frente mangas y botas con remates elásticos y capucha, liviano, durable y resistente	UNIDAD	100
30	46181604	Bota de seguridad en cuero dieléctrica: cuero de excelentes propiedades físicas, entresuela de Poliuretano de baja densidad ultraliviana y planta de Poliuretano de alta densidad (TPU/PU), excelente resistencia al asfalto y al calor (trabajo en reparcho). Aislante eléctrico para tensiones inferiores a 600 voltios, Color negro, punta en resina polimérica, con filamentos que refuerzan la matriz que brindan mayor resistencia al impacto y una altura de 6"	PAR	511
31	46181604	Botas inyectada en PVC, bicolor 100%, impermeable, color amarillo, doble inyección de PVC, textil texturizado en rizo que brinda mas confort, plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrado en poliéster, puntera de seguridad que cumple con la norma EN 12568, suela antideslizante, excelente agarre.	PAR	183
32	46181604	Bota de Pvc de seguridad, de alta resistencia a hidrocarburos, y sus derivados ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales, con puntera de acero, producto sanitizado, aislante eléctrico según norma ASTM 2413-11 COLOR NEGRO	PAR	77
33	46181503	Overol en PVC Capucha, camisa y pantalón fabricado en vinílico compacto en PVC grabados lisos con soporte textil en tejido de punto 100% poliéster, de 300 micras impermeable electro sellado calibre 18	UNIDAD	29
34	46181503	Overol enterizo en dril vulcano, cremalleras plásticas, con bolsillos en pantalón y frente del overol, incluido logo institucional en espalda y bolsillo delantero.	UNIDAD	12



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

35	46181503	Overol térmico impermeable para cuartos frios - en Nylon	UNIDAD	1
36	46181526	Camisa en Jean manga larga con bolsillos al frente. Incluido logo institucional bordado en bolsillo y espaldar Composición de la Tela Índigo 100% algodón 6 onzas	UNIDAD	462
37	46181527	Pantalón Jean Azul Oscuro 14 onzas 5 bolsillos, Incluido logo institucional bordado en bolsillo posterior. Composición de la Tela Índigo 100% algodón 14 onzas y proceso de prelavado.	UNIDAD	462
38	46182306	Arnés de guadaña Arnés de alta calidad, cómodo con tableta dura para proteger la espalda, fácil de colocar resistente y duradero, ergonómico con soportes Acolchonados en Hombros Resistente al Trabajo Pesado que Funcione para Cualquier Guadañadora	UNIDAD	5
39	31151502	Cuerda estática EN 1891 tipo A trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, fabricada en Poliéster/Poliamida compuesta de una alma o núcleo rodeada de una funda o camisa, diámetro (8 mm), resistencia 15KN, certificación EN 564.(longitud de 50 mts)	UNIDAD	2
40	31151502	Cuerda estática Para rescate diámetro (11 mm), fabricado en Poliéster/Poliamida Trenzada, Certificación CE EN 1891 Resistencia 34KN (longitud de 50 mts)	UNIDAD	2
41	31151502	Cuerda estática Para rescate diámetro (13mm), fabricado en Poliéster/Poliamida Trenzada, Certificación CE EN 1891 Resistencia 43KN (longitud de 50 mts)	UNIDAD	2
42	31151502	Cuerda estática Para rescate diámetro (13 mm), fabricado en Poliéster/Poliamida Trenzada, Certificación CE EN 1891 Resistencia 43KN (longitud de 100 mts)	UNIDAD	4
43	46182311	Freno, el diseño móvil sigue automáticamente al usuario para el trabajo con manos libres, el diseño desmontable puede colocarse o quitarse en cualquier lugar del anticaídas, para uso en anticaídas para uso de cuerda de 5/8 (16mm)	UNIDAD	1
44	46182306	Arnés Multipropósito dieléctrico 4 argollas con faja ergonómica para soporte lumbar, diseño en X, certificado bajo las normas ANSI Z359.11 Compuesto por 4 argollas en D, fabricadas en acero con recubrimiento en Nylon inyectado para aislarlas eléctricamente con resistencia de 5000 libras, 1 Mariposa ergonómica frontal pequeña en polietileno, y 1 dorsal grande en PVC, 5 hebillas trabillas de puente, fabricadas en acero con recubrimiento en nylon inyectado para aislarlas eléctricamente, con resistencia a las 4000 libras	UNIDAD	7
45	46182314	Eslinga para Posicionamiento y Restricción de Caídas Regulable Longitud 1.8, Material poliéster y acero útil para alargar o acortar la longitud de la eslinga cuando existen diferentes posibilidades de puntos de apoyo para posicionarse (escaleras, postes, cerchas, entre otros), Ganchos de cierre automático de 3/4, certificado bajo la norma ANSI Z359.1	UNIDAD	7
46	46182314	Eslinga de doble terminal Eslinga para detención de caídas, doble terminal. Ganchos de 2 1/4" de apertura. Longitud de 1.8m Absorbedor protegido en empaque PVC, doble seguro en el extremo más próximo al sistema de absorción de energía, para conexión a la argolla dorsal. Sistema de absorción de energía que en caso de caída reduce la fuerza de impacto Certificado bajo la norma ANSI Z359.1	UNIDAD	4
47	46182314	Eslinga con mosquetón de doble seguro en cada uno de sus extremos. Apertura 3/4", Resistencia 5000 lb Sistema de absorción de energía que en caso de caída reduce la fuerza de impacto a 410 Kgf (900 lb) o menos. El dispositivo para absorción de energía tiene una elongación de 1.06 m. (42 pulg). Fabricada en reata de poliéster de 1" (2,54 cm.) de ancho. Certificado bajo la norma ANSI Z359.1	UNIDAD	6
48	46182310	Polea doble Elemento para aplicar ventajas mecánicas, compatible con cuerdas de 7 a 13 mm, roldanas de 51 mm, placas laterales móviles, carga de rotura de 36 Kn, rodamiento sobre bolas de estanco.	UNIDAD	8
49	46182314	Adaptador de anclajes, portátil reforzado de dos argollas Fabricado en reata poliéster de alta resistencia de 1 - 3/4" de ancho, reforzada con una base de poliéster de 3" de ancho, incrementando su resistencia a la abrasión. La referencia 57-0043 está elaborada con dos argolla en "D" inspeccionados y probados 100% a 1630 kgf y de alta resistencia a la tensión de rotura y a la corrosión. Costura fabricadas en hilo nylon de alta resistencia y de color diferente a la reata para facilitar su identificación Bajo peso y alta resistencia Longitud de 1.2 m. Certificado bajo la norma ANSI Z359.1	UNIDAD	12



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

50	46182313	Mosquetón Debe tener cierre de bloqueo automático y fabricados en acero, con una resistencia mínima de carga de rotura 11.000 libras. Certificado bajo la norma ANSI Z359.12	UNIDAD	20
51	46182313	Descendedor para cuerda tipo 8 elaborado en aluminio, utilizado para labores de descenso y rescate. Su uso es indicado para cuerdas en Nylon o Polyester de calibre 9 mm hasta 16 mm y otros elementos del sistema contra caídas. Elemento 100% en aluminio con protección. Resistente a la fricción y altas temperaturas. Compatible con ganchos y mosquetones de seguridad. Sistema de bloqueo de manera manual por anudación	UNIDAD	8
52	46182311	Bloqueador Gibbs, Ascendedor de ajuste fácil y rápido en aluminio. Con cable reversible, pines y orificios para evitar la suciedad pegada en la cuerda. Presentación en aluminio. Resistencia: 33.3 KN. Sirve para cuerda de 11 y 13mm	UNIDAD	4
53	46182300	Maletín en lona para equipo de rescate	UNIDAD	4
54	46181901	Guantes de nitrilo desechables caja por 100 unidades tallas M y L	UNIDAD	155
55	46182001	Tapabocas Desechable con elástico: blanco caja por 100 unidades empaque individual	UNIDAD	155
56	46182001	tapabocas reutilizables en tela anti-fluido dos capas, según diseño institucional	UNIDAD	6432
57	42131502	Gorro Hospitalario Desechable bolsa x 50 unidades color blanco	UNIDAD	31
58	46181528	Bata blanca en lino manga larga con puño en resorte y sujeción en la cintura y cuello, Incluido logo institucional bordado.	UNIDAD	54
59	42140000	Bloqueador solar SPF 50, protección UVB Y UVA de 354 ml	UNIDAD	77
60	46161508	Cono vial reflectivo, Fabricado en material plástico anaranjado con protección UV para evitar decoloración y de alta resistencia al impacto, altura de 90 cm con bandas de 15 cm (la superior) y de 10 cm (inferior), la base deberá ser cuadrada, circular o cualquier forma que garantice la estabilidad	UNIDAD	18
61	46161508	Señalizador vial (colombina) en PVC con dos franjas reflectivastipo III de 7,5 cms de ancho color blanco separadas 15 cm y deberá contar con un mínimo con dos orificios o pasadores que permitan canalizar cintas demarcadoras de tres pulgadas de ancho, el delineador deberá tener una altura no menor a 0,70	UNIDAD	6
62	46161507	Cinta de seguridad Cinta de demarcación plástica color amarillo negro con leyenda de peligro no pase. Rollo de 500 mts con 10 cm de ancho calibre No. 4	UNIDAD	14
63	46161520	Paleta Pare y Siga Fabricado en plástico o materiales semirrígidos livianos, contiene mensaje de PARE por una cara y SIGA por la otra. El tamaño mínimo de la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono	UNIDAD	5
64	39111610	Linterna táctica de alto poder de alcance de iluminación, incluye pila recargable y cargador a la corriente de casa, led de alta potencia, resistente al trabajo pesado y a la intemperie, cono para señalización, cargador de 110 voltios ac y de 12 voltios DC, adaptador para trabajar con baterías AAA normales	UNIDAD	77



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

65	46181507	Chaleco color naranja con un mínimo de dos franjas (horizontales, verticales u oblicuas), de 5 cm cada una, en cinta reflectiva que cumpla con los coeficientes de retrorreflección especificados en la norma técnica colombiana NTC - 4739, para la lámina reflectiva Tipo I. Las franjas serán en color blanco, rojo o amarillo.	UNIDAD	20
66	60131105	Pito o silbato Fabricado en PVC., Contiene un anillo tipo llavero para sujetarlo con mayor comodidad, Con corcho y sin corcho, Su longitud es de 4 cm, color negro.	UNIDAD	15
67	46161504	Señal en lamina de aluminio, su color de fondo siempre naranja, y de letras y orla negras, Esta señal debe ser de color naranja fluorescente, incluye tripode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SIO-01 Obra en la vía)	UNIDAD	4
68	46161504	Señal en lamina de aluminio, en forma de rombo, con color naranja para el fondo y negro para los símbolos, flechas, textos y orla. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm, Esta señal de prevención debe ser de color naranja fluorescente, incluye tripode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SPO-03 Banderero)	UNIDAD	4
69	46161504	Señal en lamina de aluminio, en forma de rombo, con color naranja para el fondo y negro para los símbolos, flechas, textos y orla. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm, Esta señal de prevención debe ser de color naranja fluorescente, incluye tripode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SPO-01. trabajos en la vía)	UNIDAD	4
70	46161504	Señal en lamina de aluminio, en forma de rombo, con color naranja para el fondo y negro para los símbolos, flechas, textos y orla. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm, Esta señal de prevención debe ser de color naranja fluorescente, incluye tripode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SPO-02. maquinaria en la vía)	UNIDAD	4
71	46161504	Señal en lamina de aluminio, en forma circular, con color fondo blanco, orlas y franjas diagonales de color rojo, símbolos letras y numeros en color negro. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm, incluye tripode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts (Señalización preglamantaria SRO-01. Vía cerrada)	UNIDAD	4

Nota: la dotación será entregada teniendo en cuenta que el Decreto 488 del 27 de Marzo de 2020 "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" a causa de la emergencia sanitaria ante el COVID-19, por lo cual se verificara el personal que no ha presentado situaciones de aislamiento preventivo que con ocasión a la emergencia imposibilitaron el ejercicio de sus labores en campo, por lo cual las cantidades están sujetas a las que establezca el supervisor del contrato. Además de las condiciones técnicas señaladas para cada dotación, se deberá integrar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones generales para el Vestuario y Calzado.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (420.406.363.50 COP) INCLUIDO IVA., en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

--



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VR TOTAL UNITARIO (*)	VALOR TOTAL
1	Casco de seguridad industrial tipo II, Clase E, sin ventilación, alta visibilidad, tafilete de 6 apoyos. Barbuquejo de 4 apoyos con ratchet, casquete interno de icopor, norma ANSI Z89.1-2014 incluye barbuquejo	ZUBI-OLA	UNIDAD	196	\$48,262.61	\$9,169.89	\$57,432.50	\$11,256,770.00
2	Casco abatible, coraza fabricada en termoplástico de alto impacto (ABS), tapizado lavable, visor externo y externo fabricado en policarbonato, anti-scratch con protección UV, sistema de cierre micrométrico. Certificación DOT homologada en Colombia bajo la resolución 1080 del 2019	HRO	UNIDAD	77	\$235,620.17	\$44,767.83	\$280,388.00	\$21,589,876.00
3	Adaptador universal que permite el ajuste perfecto a cualquier tipo de casco, portavisor resortado de ensamble universal. Fabricado en ABS. Para uso de	STEELPRO SAFETY	UNIDAD	30	\$13,365.13	\$2,539.37	\$15,904.50	\$477,135.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	visores de policarbonato asociados a casco Alta resistencia. Resorte recubierto en PVC para mayor ajuste al casco. Basculante en aluminio y plástico para levantar visor ensamblado. Pines para ensamble de visores de policarbonato y/omalla.							
4	Capuchón o monja Ajuste en cuello con velcro. Realizado 100% poliéster. Se solicita que su largo cubra el hombro	INVERSIONES	UNIDAD	171	\$20,789.92	\$3,950.08	\$24,740.00	\$4,230,540.00
5	Anteojo de seguridad lente gris Unilente en policarbonato con protección lateral, puente de descanso incorporado al lente, antifog o antiempañante, patilla graduable y con ratchet para ajuste Debe cumplir ANSI Z-87.1	ZUBI-OLA	UNIDAD	377	\$8,910.00		\$8,910.00	\$3,359,070.00
6	Anteojo de seguridad lente claro Unilente en policarbonato con protección lateral, puente de descanso incorporado al lente, antifog o antiempañante, patilla graduable y con ratchet para ajuste Debe cumplir ANSI Z-87.1	ZUBI-OLA	UNIDAD	437	\$8,910.00		\$8,910.00	\$3,893,670.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

7	Careta esmerilar Cabezal en polímero de alta resistencia, sistema de ajuste ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza. La banda frontal cubre el 50% del cabezal haciéndose confortable con rodachispas plástico resistente al calor, humedad e impacto, cabezal graduable y visor intercambiable.	STEELPRO SAFETY	UNID AD	5	\$28,710.08	\$5,454.92	\$34,165.00	\$170,825.00
8	Visor en polímero o acrílico transparente ajustable a careta para esmerilar. Compatible con vasculante universal	STEELPRO SAFETY	UNID AD	10	\$14,850.00		\$14,850.00	\$148,500.00
9	Careta para soldar con portavidrio levitable en material termoplástico. Material en polipropileno. Vidrio oscuro y blanco. Certificado por la CE EN 175	NARA SAFE	UNID AD	1	\$26,234.87	\$4,984.63	\$31,219.50	\$31,219.50
10	Protector auditivo para ensamble a casco, NRR 29db, con sistema de acople universal, copas fabricadas en ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto, almohadilla en espuma antialérgica, capacidad de giro 180° sobre su eje adaptador, norma EN 352-1 CE ANSI S3.19 NORMA TECNICA DE REFERENCIA NTC 2272	HUMAN	PAR	67	\$52,470.17	\$9,969.33	\$62,439.50	\$4,183,446.50
11	Protector auditivo tipo copa que brinda un nivel de atenuación de 29db, espuma interna y cojinete, copas con cojinete antialérgico cumple con propiedades dieléctricas, Norma 352-1 CE y ANSI S3.19	HUMAN	UNID AD	50	\$30,194.96	\$5,737.04	\$35,932.00	\$1,796,600.00
12	Protector respiratorio para trabajo liviano de rectificado, pulido, barrido u otros trabajos en los cuales se produce material particulado y partículas	NITTA	UNID AD	300 0	\$2,970.00		\$2,970.00	\$8,910,000.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	sin presencia de aceites. Filtro electrostatico avanzado. Aprobacion Niosh N95. Empaque individual							
13	Respirador media cara Son versátiles, cómodos y fáciles de usa, livianos, el diseño inclinado hacia atrás del cartucho mejora el equilibrio y permite una mejor visibilidad, la pieza facial suave y liviana y	3M	UNID AD	50	\$42,471.00		\$42,471.00	\$2,123,550.00
14	Filtro Aprobación NIOHS P100 con Alivio de Vapores Orgánicos y Gases Ácidos a Niveles Molestos*, Cartucho para Floruro de Hidrógeno Filtro/Cartucho dentro de un contenedor de plástico para mayor duración e higiene. Cartucho de alta eficiencia. Contra niveles molestos de Gases Ácidos y Vapores Orgánicos.	3M	UNID AD	300	\$25,740.00		\$25,740.00	\$7,722,000.00
15	Filtro para ciertos vapores orgánico	3M	UNID AD	2	\$21,779.83	\$4,138.17	\$25,918.00	\$51,836.00
16	Filtro electrostatico para partículas, para ambientes que contengan partículas sin aceite. Utilicese con respiradores reutilizables. Aprobacion Niosh N95	3M	UNID AD	20	\$6,831.00		\$6,831.00	\$136,620.00
17	Retenedor para prefiltro, para protegerlo de sprays, salpicaduras y humedad	3M	UNID AD	20	\$6,237.00		\$6,237.00	\$124,740.00
18	Guantes para soldador guante para soldador y protección contra calor radiante y directo intermitente. Carnaza de primera calidad, flexible. Altamente resistente a operaciones de soldadura, forrado en	ZUBI-OLA	PAR	1	\$39,500.84	\$7,505.16	\$47,006.00	\$47,006.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	algodón, composición 100 cuero cocido , forro 80% algodón y 20% poliéster. 14 pulgadas							
19	Guantes en Vaqueta tipo ingeniero con refuerzo en los cinco dedos, vaqueta cromada y suave, manga de 14 cm, refuerzo en la palma.	COLGUANT ES	PAR	1053	\$15,839.92	\$3,009.58	\$18,849.50	\$19,848,523.50
20	Guantes fibra UHMWPE Guantes en fibra UHMWPE, recubierto en nitrilo, DIP NORMAL, protección anticorte nivel 5 "extreme nitrilo", puño tejido, tejido continuo en polietileno de ultra elevado peso molecular (UHMWPE) Cumplen con las normas EN388, alta resistencia mecánica, al corte, al desgaste por abrasión y a la corrosión. Composición: 40% UHMWPE, 60% nitrilo.	ZUBI-OLA	PAR	30	\$22,522.69	\$4,279.31	\$26,802.00	\$804,060.00
21	Guante en hilaza tejido con puntos en PVC en la palma de la mano proporciona máximo agarre, ambidiestro, color neon , composición 20% fibra sintética 80% pvc	ZUBI-OLA	PAR	33	\$5,801.26	\$1,102.24	\$6,903.50	\$227,815.50



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

22	Guantes de fibra de polietileno de muy alta densidad HPPE recubiertos de polímero de poliuretano PPU, recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico TPR. Tejido continuo de polietileno de muy alta densidad (HPPE) con gran resistencia al corte y a la abrasión. protección anticorte nivel 5. Recubierto de polímero de Poliuretano PPV (DIP TOTAL), para mayor suavidad, comodidad y resistencia a la abrasión. Recubrimiento en el dorso con caucho termoplástico (TPR). Protege al exterior de la mano de efectos de impacto, choques y vibraciones.	ZUBI-OLA	PAR	20	\$53,113.87	\$10,091.63	\$63,205.50	\$1,264,110.00
23	Guantes de nitrilo para manejo de sustancias químicas extralargos, de color verde, elaborados en nitrilo de alto rendimiento lo que proporciona fuerza y resistencia frente a diferentes productos químicos o solventes. Medida de 18 pulgadas	JACKSON SAFETY	PAR	33	\$23,760.00		\$23,760.00	\$784,080.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	de longitud							
24	Canilleras para Guadañar Tipo Smad Protección pie, Fabricada en Poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable Color: Negro Medidas: Altura 62 Cm Ancho 23 cm +- 1 cm Refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24 forro espumado Reata Reforzada y 4 Click Clack expandible	PROVESI	PAR	18	\$111,870.17	\$21,255.33	\$133,125.50	\$2,396,259.00
25	Pernera anticorte, para uso con motosierras con protección anticorte en la zona delantera de las piernas, con forro interior, bordes suaves diseño vaquero, con cinco cintas en forma de Y, 65% poliéster, 35% algodón. Protección anticorte clase 1	STIHL	UNID AD	8	\$420,168.07	\$79,831.93	\$500,000.00	\$4,000,000.00
26	Coderas que brinden seguridad y resistencia, espuma 30%, policarbonato 15%, poliéster 50%, policloruro de vinilo 5%	AKT MOTOS	PAR	77	\$162,360.08	\$30,848.42	\$193,208.50	\$14,877,054.50
27	Rodilleras que brinden seguridad y resistencia, espuma 30%, policarbonato 15%, poliéster 50%, policloruro	AKT MOTOS	PAR	77	\$162,360.08	\$30,848.42	\$193,208.50	\$14,877,054.50



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	de vinilo 5%							
28	Guantes: Protección en los nudillos y los dedos con recubrimiento duro material ABS, múltiples puntos de silicona en los dedos medio e índice para evitar deslizamiento, ventilación en la parte de los nudillos, la palma exterior y en cada dedo, cierre ajustable en velcro	SCOYCO	PAR	77	\$68,013.03	\$12,922.47	\$80,935.50	\$6,232,033.50
29	Overol multiusos color azul, fabricado en 100 polipropileno, ofrece protección a todo el cuerpo, fresco y confortable, cremallera al frente mangas y botas con remates elásticos y capucha, liviano, durable y resistente	ZUBI-OLA	UNIDAD	100	\$17,820.00		\$17,820.00	\$1,782,000.00
30	Bota de seguridad en cuero dieléctrica: cuero de excelente propiedades físicas, entresuela de Poliuretano de baja densidad ultraliviana y planta de Poliuretano de alta densidad (TPU/PU), excelente resistencia al asfalto y al calor (trabajo en reparcho). Aislante eléctrico para tensiones inferiores a 600 voltios.	UNIROCA S.A.	PAR	511	\$147,510.08	\$28,026.92	\$175,537.00	\$89,699,407.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	Color negro, punta en resina polimerica, con filamentos que refuerzan la matriz que brindan mayor resistencia al impacto y una altura de 6"							
31	Botas inyectada en PVC, bicolor 100%, impermeable, color amarillo, doble inyección de PVC, textil texturizado en rizo que brinda mas confort, plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrado en poliéster, puntera de seguridad que cumple con la norma EN 12568, suela antideslizante, excelente agarre.	WORKMAN SAFETY	PAR	183	\$63,162.18	\$12,000.82	\$75,163.00	\$13,754,829.00
32	Bota de Pvc de seguridad, de alta resistencia a hidrocarburos, y sus derivados ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales, con puntera de acero, producto sanitizado, aislante eléctrico según norma ASTM 2413-11 COLOR NEGRO	WORKMAN SAFETY	PAR	77	\$54,450.00	\$10,345.50	\$64,795.50	\$4,989,253.50
33	Overol en PVC Capucha, camisa y pantalón fabricado en	ALFA SEG	UNID	29	\$38,610.08	\$7,335.92	\$45,946.00	\$1,332,434.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	vinílico compacto en PVC grabados lisos con soporte textil en tejido de punto 100% poliéster, de 300 micras impermeable electro sellado calibre 18		AD					
34	Overol enterizo en dril vulcano, cremalleras plásticas, con bolsillos en pantalón y frente del overol, incluido logo institucional en espaldar y bolsillo delantero.	MARCA	UNID AD	12	\$65,339.92	\$12,414.58	\$77,754.50	\$933,054.00
35	Overol térmico impermeable para cuartos fríos - en Nylon	ZUBI-OLA	UNID AD	1	\$138,600.00	\$26,334.00	\$164,934.00	\$164,934.00
36	Camisa en Jean manga larga con bolsillos al frente. Incluido logo institucional bordado en bolsillo y espaldar Composición de la Tela Índigo 100% algodón 6 onzas	MARCA	UNID AD	462	\$43,757.98	\$8,314.02	\$52,072.00	\$24,057,264.00
37	Pantalón Jean Azul Oscuro 14 onzas 5 bolsillos, Incluido logo institucional bordado en bolsillo posterior. Composición de la Tela Índigo 100% algodón 14 onzas y proceso de prelavado.	MARCA	UNID AD	462	\$33,610.50	\$6,386.00	\$39,996.50	\$18,478,383.00
38	Arnés de guadaña Arnés de alta calidad, cómodo con tableta dura para proteger la espalda, fácil de colocar resistente y	HOM ENC ENT ER	UNID AD	5	\$197,010.08	\$37,431.92	\$234,442.00	\$1,172,210.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

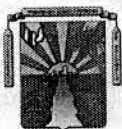
	duradero, ergonómico con soportes Acolchonados en Hombros Resistente al Trabajo Pesado que Funcione para Cualquier Guadañadora	SODI MAC						
39	Cuerda estática EN 1891 tipo A trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, fabricada en Poliéster/Poliamida compuesta de una alma o núcleo rodeada de una funda o camisa, diámetro (8 mm), resistencia 15KN, certificación EN 564.(longitud de 50 mts)	SOSEGA	UNID AD	2	\$355,410.08	\$67,527.92	\$422,938.00	\$845,876.00
40	Cuerda estática Para rescate diámetro (11 mm), fabricado en Poliéster/Poliamida Trenzada, Certificación CE EN 1891 Resistencia 34KN (longitud de 50 mts)	SOSEGA	UNID AD	2	\$555,389.92	\$105,524.08	\$660,914.00	\$1,321,828.00
41	Cuerda estática Para rescate diámetro (13mm), fabricado en Poliéster/Poliamida Trenzada, Certificación CE EN 1891 Resistencia 43KN (longitud de 50 mts)	SOSEGA	UNIDAD	2	\$357,389.92	\$67,904.08	\$425,294.00	\$850,588.00
42	Cuerda estática Para rescate diámetro (13 mm), fabricado en Poliéster/Poliamida Trenzada, Certificación CE EN 1891 Resistencia 43KN (longitud de 100 mts)	SOSEGA	UNIDAD	4	\$850,410.08	\$161,577.92	\$1,011,988.00	\$4,047,952.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

43	Freno, el diseño móvil sigue automáticamente al usuario para el trabajo con manos libres, el diseño desmontable puede colocarse o quitarse en cualquier lugar del anticaídas, para uso en anticaídas para uso de cuerda de 5/8 (16mm)	ARMADUR A	UNIDAD	1	\$ 168,300.00	\$31,977.00	\$200,277.00	\$200,277.00
44	Arnés Multipropósito dieléctrico 4 argollas con faja ergonómica para soporte lumbar, diseño en X, certificado bajo las normas ANSI Z359.11 Compuesto por 4 argollas en D, fabricadas en acero con recubrimiento en Nylon inyectado para aislarlas eléctricamente con resistencia de 5000 libras, 1 Mariposa ergonómica frontal pequeña en polietileno, y 1 dorsal grande en PVC, 5 hebillas trabillas de puente, fabricadas en acero con recubrimiento en nylon inyectado para aislarlas eléctricamente, con resistencia a las 4000 libras	ARMADUR A	UNIDAD	7	\$485,100.00	\$92,169.00	\$577,269.00	\$4,040,883.00
45	Eslinga para Posicionamiento y Restricción de Caídas Regulable Longitud 1.8, Material poliéster y acero útil para alargar o acortar la longitud de la eslinga cuando existen diferentes posibilidades de puntos de apoyo para posicionarse (escaleras, postes, cerchas, entre otros), Ganchos de cierre automático de 3/4, certificado bajo la norma ANSI Z359.1	INSAFE	UNIDAD	7	\$162,260.92	\$30,829.58	\$193,090.50	\$1,351,633.50
46	Eslinga de doble terminal Eslinga para detención de caídas, doble terminal. Ganchos de 2 1/4" de apertura. Longitud de 1.8m Absorbedor protegido en empaque PVC, doble seguro en el extremo	ARMADUR A	UNIDAD	4	\$356,400.00	\$67,716.00	\$424,116.00	\$1,696,464.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	más próximo al sistema de absorción de energía, para conexión a la argolla dorsal. Sistema de absorción de energía que en caso de caída reduce la fuerza de impacto Certificado bajo la norma ANSI Z359.1							
47	Eslinga con mosquetón de doble seguro en cada uno de sus extremos. Apertura 3/4", Resistencia 5000 lb Sistema de absorción de energía que en caso de caída reduce la fuerza de impacto a 410 Kg (900 lb) o menos. El dispositivo para absorción de energía tiene una elongación de 1.06 m. (42 pulg). Fabricada en reata de poliéster de 1" (2,54 cm.) de ancho. Certificado bajo la norma ANSI Z359.1	INSAFE	UNIDAD	6	\$157,410.08	\$29,907.92	\$187,318.00	\$1,123,908.00
48	Polea doble Elemento para aplicar ventajas mecánicas, compatible con cuerdas de 7 a 13 mm, roldanas de 51 mm, placas laterales móviles, carga de rotura de 36 Kn, rodamiento sobre bolas de estanco.	PETZL	UNIDAD	8	\$217,800.00	\$41,382.00	\$259,182.00	\$2,073,456.00
49	Adaptador de anclajes, portátil reforzado de dos argollas Fabricado en reata poliéster de alta resistencia de 1 - 3/4" de ancho, reforzada con una base de poliéster de 3" de ancho, incrementando su resistencia a la abrasión. La referencia 57-0043 está elaborada con dos argolla en "D" inspeccionados y probados 100% a 1630 kgf y de alta resistencia a la tensión de rotura y a la corrosión. Costura fabricadas en Bajo peso y alta resistencia Longitud de 1,2 m. Certificado bajo la norma ANSI Z359.1	INSAFE	UNIDAD	12	\$138,600.00	\$26,334.00	\$164,934.00	\$1,979,208.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

50	Mosquetón Debe tener cierre de bloqueo automático y fabricados en acero, con una resistencia mínima de carga de rotura 11.000 libras. Certificado bajo la norma ANSI Z359.12	SOSEGA	UNIDAD	20	\$34,650.00	\$6,583.50	\$41,233.50	\$824,670.00
51	Descendedor para cuerda tipo 8 elaborado en aluminio, utilizado para labores de descenso y rescate. Su uso es indicado para cuerdas en Nylon o Polyester de calibre 9 mm hasta 16 mm y otros elementos del sistema contra caídas. Elemento 100% en aluminio con protección. Resistente a la fricción y altas temperaturas. Compatible con ganchos y mosquetones de seguridad. Sistema de bloqueo de manera manual por anudación	E.P.I	UNIDAD	8	\$98,010.08	\$18,621.92	\$116,632.00	\$933,056.00
52	Bloqueador Gibs, Ascendedor de ajuste fácil y rápido en aluminio. Con cable reversible, pines y orificios para evitar la suciedad pegada en la cuerda. Presentación en aluminio. Resistencia: 33.3 KN. Sirve para cuerda de 11 y 13mm	CMI	UNIDAD	4	\$499,950.00	\$94,990.50	\$594,940.50	\$2,379,762.00
53	Maletín en lona para equipo de rescate	INSAFE	UNIDAD	4	\$89,100.00	\$16,929.00	\$106,029.00	\$424,116.00
54	Guantes de nitrilo desechables caja por 100 unidades tallas M y L	C.I	CAJA	155	\$98,010.00		\$98,010.00	\$15,191,550.00
55	Tapabocas Desechable con elástico: blanco caja por 100 unidades empaque individual	ALFASAFE/ SANITISU	CAJA	155	\$39,600.00		\$39,600.00	\$6,138,000.00
56	tapabocas reutilizables en tela antifluído dos capas, según diseño institucional	MARCA	UNIDAD	643 2	\$6,930.00		\$6,930.00	\$44,573,760.00
57	Gorro Hospitalario Desechable bolsa x 50 unidades color blanco	SUZHOU H.I.E CO LTD	CAJA	31	\$35,640.00		\$35,640.00	\$1,104,840.00
58	Bata blanca en lino manga larga con puño en resorte y sujeción en la cintura y cuello. Incluido	MARCA	UNIDAD	54	\$66,329.83	\$12,602.67	\$78,932.50	\$4,262,355.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	logo institucional bordado.							
59	Bloqueador solar SPF 50, protección UVB Y UVA de 354 ml	BANANA BOAT	UNIDAD	77	\$128,700.00	\$24,453.00	\$153,153.00	\$11,792,781.00
60	Cono vial reflectivo, Fabricado en material plástico anaranjado con protección UV para evitar decoloración y de alta resistencia al impacto, altura de 90 cm con bandas de 15 cm (la superior) y de 10 cm (inferior), la base deberá ser cuadrada, circular o cualquier forma que garantice la estabilidad	PLASTEMP ACK	UNIDAD	18	\$74,250.00	\$14,107.50	\$88,357.50	\$1,590,435.00
61	Señalizador vial (colombina) en PVC con dos franjas reflectivas tipo III de 7,5 cms de ancho color blanco separadas 15 cm y deberá contar con un mínimo con dos orificios o pasadores que permitan canalizar cintas demarcadoras de tres pulgadas de ancho, el delineador deberá tener una altura no menor a 0,70	PLASTEMP ACK	UNIDAD	6	\$44,550.00	\$8,464.50	\$53,014.50	\$318,087.00
62	Cinta de seguridad Cinta de demarcación plástica color amarillo negro con leyenda de peligro no pase. Rollo de 500 mts con 10 cm de ancho calibre No. 4	INFINITY	UNIDAD	14	\$25,739.92	\$4,890.58	\$30,630.50	\$428,827.00
63	Paleta Pare y Siga Fabricado en plástico o materiales semirrígidos livianos, contiene mensaje de PARE por una cara y SIGA por la otra. El tamaño mínimo de la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono	NSP DE COLOMBIA	UNIDAD	5	\$24,750.00	\$4,702.50	\$29,452.50	\$147,262.50
64	Linterna táctica de alto poder de alcance de iluminación, incluye pila recargable y cargador a la corriente de casa, led de alta potencia, resistente al trabajo pesado y a la	QUALITY	UNIDAD	77	\$31,679.83	\$6,019.17	\$37,699.00	\$2,902,823.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	intemperie, cono para señalización, cargador de 110 voltios ac y de 12 voltios DC, adaptador para trabajar con baterías AAA normales							
65	Chaleco color naranja con un mínimo de dos franjas (horizontales, verticales u oblicuas), de 5 cm cada una, en cinta reflectiva que cumpla con los coeficientes de retroreflección especificados en la norma técnica colombiana NTC - 4739, para la lámina reflectiva Tipo I. Las franjas serán en color blanco, rojo o amarillo.	MASE	UNIDAD	20	\$14,850.00	\$2,821.50	\$17,671.50	\$353,430.00
66	Pito o silbato Fabricado en PVC., Contiene un anillo tipo llavero para sujetarlo con mayor comodidad, Con corcho y sin corcho, Su longitud es de 4 cm, color negro.	FMQ	UNIDAD	15	\$14,850.00	\$2,821.50	\$17,671.50	\$265,072.50
67	Señal en lamina de aluminio, su color de fondo siempre naranja, y de letras y orla negras, Esta señal debe ser de color naranja fluorescente, incluye trípode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SIO-01 Obra en la vía)	MARCA	UNIDAD	4	\$643,500.00	\$122,265.00	\$765,765.00	\$3,063,060.00
68	Señal en lamina de aluminio, en forma de rombo, con color naranja para el fondo y negro para los símbolos, flechas, textos y orla. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm, Esta señal de prevención debe ser de color naranja fluorescente, incluye trípode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva.	MARCA	UNIDAD	4	\$643,500.00	\$122,265.00	\$765,765.00	\$3,063,060.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

	para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SPO-03 Banderero)							
69	Señal en lamina de aluminio, en forma de rombo, con color naranja para el fondo y negro para los símbolos, flechas, textos y orla. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm , Esta señal de prevención debe ser de color naranja fluorescente, incluye trípode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SPO-01. trabajos en la vía)	MARCA	UNIDAD	4	\$643,500.00	\$122,265.00	\$765,765.00	\$3,063,060.00
70	Señal en lamina de aluminio, en forma de rombo, con color naranja para el fondo y negro para los símbolos, flechas, textos y orla. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm , Esta señal de prevención debe ser de color naranja fluorescente, incluye trípode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SPO-02. maquinaria en la vía)	MARCA	UNIDAD	4	\$643,500.00	\$122,265.00	\$765,765.00	\$3,063,060.00
71	Señal en lamina de aluminio , en forma circular, con color fondo blanco, orlas y franjas diagonales de color rojo, símbolos letras y números en color negro. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm, incluye trípode en hierro de alta resistencia y pintado en	MARCA	UNIDAD	4	\$643,500.00	\$122,265.00	\$765,765.00	\$3,063,060.00



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts (Señalización preglamantaria SRO-01. Vía cerrada)								
								\$ 368,609,172.86
								\$ 51,797,190.64
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA								\$ 420,406,363.50

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el MUNICIPIO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: PRIMER PAGO: Un pago primer pago correspondiente al valor de la Primera y Segunda Dotación Industrial (Ropa y Calzado de Labor) y los elementos de protección personal (EPP), al recibo de la misma previa certificación de cumplimiento e informe del supervisor, informe del contratista, soporte de entrada al almacén municipal y soportes de pago de seguridad social. ULTIMO PAGO: Un pago correspondiente al valor de la tercera Dotación Industrial (Ropa y Calzado de Labor), al recibo de la misma previa certificación e informe del supervisor, informe del contratista, soporte de entrada al almacén municipal y soportes de pago de seguridad social. **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del MUNICIPIO Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3940 del 14 de septiembre de 2021. Identificación Presupuestal No.0401-1-1.2.2.16-02 Gastos de bienestar social y salud ocupacional por la suma de \$420.406.363.50. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** HASTA EL DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la Secretaría Desarrollo Institucional o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista para la expedición de la respectiva orden de trabajo. 4. Verificar y certificar el cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista. 5. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 6. Verificar las características y calidad de los elementos objeto del contrato y en caso que no correspondan requerir al contratista para que entregue lo solicitado. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato. **PARAGRAFO:** De todos los documentos generados por el contratista y el supervisor para el cumplimiento del objeto contratado, se remitirá copia a la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Suscrita el acta de inicio, EL CONTRATISTA dentro de los (diez) 10 días calendario siguiente deberá presentar las muestras físicas de cada uno de los elementos relacionados en la propuesta,



Municipio de Villavicencio

**Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO**

los cuales estarán sometidos a aprobación por la supervisión, es decir, para efectuar la primera entrega deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato. **NOTA:** La **PRIMERA Y SEGUNDA** entrega se realizará conjuntamente una vez sean aprobadas las muestras, para lo cual el contratista contará con un término de un (1) mes calendario contados a partir de la aprobación para realizar la entrega; para la TERCERA dotación sin excepción se deberá cumplir con las fechas estipuladas en la norma y no necesitará aprobación previa de las muestras por la supervisión, sin embargo, deberá cumplir con los criterios aprobados para la primera entrega. Teniendo en cuenta el Código Sustantivo de Trabajo Artículo 230, se deberá entregar en el Almacén Municipal, las prendas de Dotación Industrial correspondientes a la Tercera entrega en la siguiente fecha: Antes del 10 de diciembre de 2021, de conformidad al listado actualizado de funcionarios que tienen derecho a la dotación y que será entregado en cada fecha por la Dirección de Desarrollo Organizacional – Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. El CONTRATISTA para cada entrega deberá solicitar el listado actualizado de los funcionarios que tienen derecho a la dotación, ya que pueden presentarse novedades de personal durante el proceso de contratación y de ejecución del mismo, tales como renunciaciones, salir a pensión, fallecimiento, reintegros, entre otros. Una vez reciba el listado esas serán las cantidades que deberá entregar en el respectivo periodo y al liquidarse el contrato se debe tener en cuenta estas modificaciones. 3. Asignar un empleado de la empresa contratista en el almacén de la Alcaldía de Villavicencio, para prestar atención personalizada a los servidores públicos en materia de tallaje, ajustes o cambios a que haya lugar. La alcaldía de Villavicencio, no tendrá ningún vínculo laboral con el empleado que se designe para los arreglos de los elementos entregados. Los arreglos a que hubiere lugar no tendrán costo adicional para la Alcaldía de Villavicencio. 4. En relación con la ropa de Protección y las Botas de Seguridad, el proponente deberá garantizar, estar en capacidad de ajustar tal elemento, a las tallas del funcionario, en caso que se requiera, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la solicitud, La relación de tallas será responsabilidad del contratista, para lo cual diseñará a través de un certificado o planilla la entrega respectiva de la talla al funcionario, deberá ser solicitada las medidas a través de la planilla u otro medio de registro de tallas. 5. Este requerimiento se hace con el fin de que cada funcionario al momento de recibir la dotación, se la pueda probar y haga sus observaciones respecto a las prendas que se le están entregando y si es del caso se le tomen las medidas y se hagan los ajustes sugeridos por el mismo. 6. Reemplazar a expensas del contratista y a entera satisfacción de la Alcaldía de Villavicencio, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. 7. Los elementos de protección personal deben ser productos certificados por todas aquellas normas aplicables al país o normas internacionales que los acrediten como productos con la seguridad necesaria para la labor a desempeñar. 8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe que deberá elaborar cada que se efectúe una entrega, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en los términos señalados en la Ley. 9. El CONTRATISTA deberá garantizar la TOMA DE MEDIDAS O TALLAJE teniendo en cuenta el cronograma que le suministrara la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Desarrollo Institucional para la toma de las mismas a los servidores públicos para así minimizar los riesgos de equivocación en el tallaje en los componentes de vestuario, por lo cual el oferente destinará manera exclusiva una persona que se encargue de tomar las tallas en atención a los horarios laborales de la administración municipal y cronograma establecido por el supervisor, sin que se genere vínculo laboral con la administración municipal, es por cuenta y riesgo a cargo del oferente. 10. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. 11. Realizar los aportes que le correspondan al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente, por lo cual hará entrega al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en los términos señalados en la Ley. 12. El contratista deberá hacer entrega de las prendas en el Almacén Municipal y como soporte tendrá las actas de entrada al Almacén. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – GARANTÍA:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, con sujeción a los términos del presente contrato, se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, una Garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los bienes objeto de este contrato contra los riesgos inherentes: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b). CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. c). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de



Municipio de Villavicencio

**Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO**

cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA**

QUINTA. – MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de

cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA –**

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** ELCONTRATISTA declara bajo la gravedad del

juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en la Ley, y demás normas concordantes y complementarias, y que no aparece reportado por la Contraloría General de la Nación como responsable fiscalmente. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho al MUNICIPIO para dar por terminado el presente contrato en el momento en que se verifique tal inexactitud. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – TERMINACION**

Y LIQUIDACIÓN: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el Artículo 60 del estatuto contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la ley 1150 de 2007 El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes **CLÁUSULA VIGESIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso

fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO

podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una

relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del Alcalde Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará

acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e

intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en

primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.-TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos

15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA- DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación

determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3940 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías. 5) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y

los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el

eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por

comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en

la Carrera 30ª No. 38-04 Piso 2 Centro teléfono: 6625770 – 3202231954 y el MUNICIPIO en la Calle 40 N° 33 – 64 - Villavicencio. **CLÁUSULA**

VIGESIMA SEPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta

su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser

conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en

el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue

suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA VIGESIMA**



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO

OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal, b) Nombramiento / Contratación del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA

FRANKLIN ALBERTO MARÍN GARZÓN
Jefe Oficina de Contratación

INVERSIONES ISIS S.A.S
R/L. Lena Vanessa Alayon Holguin

Proyectó:



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6012**

Vigencia: 2.021

Fecha de Compromiso: 22 de noviembre de 2021

Beneficiario INVERSIONES ISIS S.A.S

Nit: 900320864 - 4

No. C.D.P. : 3940

Fecha de Expedición del C.D.P.: 14 de septiembre de 2021

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Suministro

Contrato: 2295 Fecha: 22/11/2021 Vence: 31/12/2021

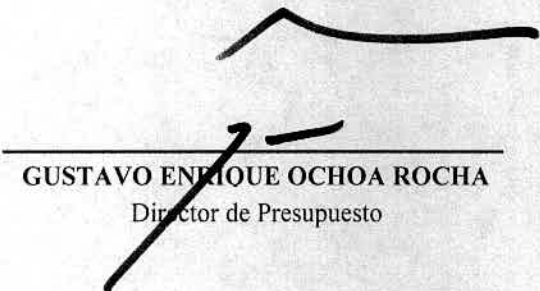
Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos De Funcionamiento-Administracion Central 0401 - 1 - 1.2.2.16 - 02	Gastos de bienestar social y Salud Ocupacional Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios	420.406.363,50
Total Compromisos		\$420.406.363,50

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	\$420.406.363,50
Valor Total Prog.	\$420.406.363,50


GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA

Director de Presupuesto